



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 5 de mayo de 2006 Núm. 85	Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.														
<table><tr><th colspan="2">SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)</th></tr><tr><th></th><th>Precio (€)</th></tr><tr><td>Anual</td><td>130,00</td></tr><tr><td>Semestral</td><td>70,20</td></tr><tr><td>Trimestral</td><td>36,70</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicio corriente</td><td>0,65</td></tr><tr><td>Ejemplar ejercicios anteriores</td><td>0,90</td></tr></table>	SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)			Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)																
	Precio (€)															
Anual	130,00															
Semestral	70,20															
Trimestral	36,70															
Ejemplar ejercicio corriente	0,65															
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90															



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio	2
Servicio Recaudatorio	
Demarcación de Ponferrada	2
Demarcación de Astorga	2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Ponferrada	3
Cacabelos	5
Villadonga del Páramo	6
Algadefe	6
Grajal de Campos	6
Matanza	7
Carrizo de la Ribera	7
Valdefresno	7
Valdesamario	7
Santa María del Páramo	8
Borrenes	9
Almanza	9
La Bañeza	9
Prado de la Guzpeña	9
Villagatón - Brañuelas	9
Escobar de Campos	9
Cimanes de la Vega	10
Toral de los Guzmanes	10
Fabero	11
Truchas	11
Villaselán	12
Laguna de Negrillos	12

Valderas	12
San Andrés del Rabanedo	12
Corullón	13
Gordocillo	13
Magaz de Cepeda	13
Brazuelo	13
Ardón	14
Villamoratiel de los Matos	14
Trabadelo	14
La Ercina	14
Valderrey	15
Laguna Dalsa	15
Riaño	15
Toreno	16

Juntas Vecinales

Velilla de los Oteros	16
-----------------------------	----

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Anuncios	16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	
Número dos de León	20
Número cuatro de León	21
Número cinco de León	22
Número seis de León	22
Juzgados de lo Social	
Número dos de León	22
Número tres de León	23
Número diez de Madrid	23



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Publicado el 28 de abril de 2006, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el anuncio relativo a "Suministro de cuatro miniordenadores embarcados para cada una de las máquinas pisapistas de la Estación Invernal de San Isidro, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria", en que figura como fin de plazo 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del citado anuncio, siendo el día del vencimiento del plazo, el 13 de mayo de 2006 sábado, se advierte que dicho plazo se entiende prorrogado al siguiente día hábil que sería el lunes 15 de mayo de 2006.

León, 28 de abril de 2006.—El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 3442

SERVICIO RECAUDATORIO Demarcación de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto	Referencia
MARTIN VARA GERTRUDIS	09.920.417 B	I.A.E.	EXP. "FONTANBIERZO"
SUAREZ REGUERO AURELIO	10.075.708 Y	I.A.E.	EXP. "AVANCES Y DESHULLES"
Ponferrada, 5 de abril de 2006.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.			
3295			28,80 euros

Demarcación de Astorga

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Astorga, calle Pozo, nº 2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: DEMARCACIÓN RECAUDATORIA DE ASTORGA, calle Pozo, número 2.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. NOTIFICACIÓN del acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria del administrador de la Entidad Mercantil deudora "Exclusivas Asturcón, S.L."

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

NOMBRE	N.I.F.	CONCEPTO
MARTINS ORDOÑEZ BEATRIZ	71516722Q	I.V.T.M.
Astorga, 7 de abril de 2006.—La Recaudadora, Mª Victoria Andrés Mesa.		
3294		29,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN RELACIÓN CON LOS TERRENOS DONDE ESTÁ SITUADO EL MATADERO MUNICIPAL: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de Pleno Municipal de 31 de marzo de 2006, se aprobó INICIALMENTE el proyecto de referencia, según documentación redactada por técnicos municipales y del Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia:

"... SE ACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, según documentación redactada en marzo del 2006 por el Arquitecto Municipal de Urbanismo, D. Miguel Figueira Moure, por el Ingeniero Municipal de Urbanismo, D. Vicente Gutiérrez González y por la Arquitecta del ILRU, Dª Carmen Ibáñez León. Cuya modificación es relativa a los terrenos en que se ubica el actual Matadero Municipal, sito en la denominada Carretera de los Depósitos - OT 3, clasificados como "Suelo Urbano Consolidado" y clasificados como "Sistema General de Servicios Urbanos", siendo el objeto de la modificación establecer una nueva calificación urbanística de los terrenos, pasando a calificarse como "Industria Almacenaje grado II", tipificada en los artículos 242 y 244 de las Normas Urbanísticas del Plan General, de

tal manera que se posibilite la gestión privada del servicio, en consonancia con el nuevo régimen competencial que establece la vigente legislación sobre régimen local.

2º.- Abrir un periodo de información pública, mediante la inserción de anuncios en los boletines oficiales de Castilla y León y de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. La duración del periodo será de UN MES y se desarrollará de acuerdo con lo previsto en el art 142 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en el artº 97.1 de la LUCyL, en el ámbito territorial afectado por la modificación. Suspensión cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva de la modificación del Plan y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial (artº 53 LUCyL)."

León, 20 de abril de 2006.-EL ALCALDE, P.D., Rafael Pérez Cubero.

3438 40,00 euros

PONFERRADA

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

HACE SABER, que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se indican.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, C/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES

Procedimiento administrativo de apremio.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

DNI	Interesado al que se cita	En calidad de	Sujeto pasivo	Exp.	Actuación pendiente notificar
10046838-R	Álvarez Fuente María	Sujeto pasivo	El mismo	4292	Diligencia embargo de cuentas
71520370-F	Álvarez Valle Jose Manuel	Sujeto pasivo	El mismo	6340	Diligencia embargo de vehículo
10059986-Q	Alves Luis Manuel	Sujeto pasivo	El mismo	8996	Diligencia embargo de sueldo
10047169-X	Arias Balboa Jose Ramón	Responsable subsidiario	Transpetrogabi S.L.	3980	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10047169-X	Arias Balboa Jose Ramón	Sujeto pasivo	El mismo	2481	Valoración de bien inmueble embargado
B-24356818	Asesoría Escudero S.L.	Sujeto pasivo	El mismo	725	Diligencia embargo de vehículo
10071448-R	Blanco Álvarez Carlos	Responsable subsidiario	Tecnocasa Bierzo S.L	4195	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10082337-B	Bodelón Amieva Ana Isabel	Responsable subsidiario	Bierzo Cocker 2000 S.L.	1685	Acto de declaración de responsabilidad subsidiaria
10076950-Y	Bodelón Amigo Luisa	Responsable solidario	Piscis C.B.	3862	Acto de declaración de responsabilidad solidaria
10047235-F	Burgos San Juan Félix	Sujeto pasivo	El mismo	2654	Diligencia embargo de sueldo
76715504-Q	Carballo Jardon Oscar	Responsable solidario	Osma CB	10876	Acto de declaración de responsabilidad solidaria
10076033-D	Castro Cuadrado Cándido	Sujeto pasivo	El mismo	13092	Diligencia embargo de sueldo
A-78224193	Company Exhibicion International S.A. (C.E.I.S.A.)	Sujeto pasivo	El mismo	10496	Diligencia de embargo de bienes inmuebles y requerimiento de títulos de propiedad
B-24433898	Discar Shop S.L.	Sujeto pasivo	El mismo	11603	Diligencia embargo de vehículos
X1622886-Y	Encarnación Berta	Sujeto pasivo	El mismo	10182	Diligencia embargo de sueldo
A-24272791	Excavaciones y Desmontes Noroeste S.A.	Sujeto pasivo	El mismo	12293	Diligencia embargo de vehículos
10079783-X	Fernández Castaño Maria Josefa	Responsable solidario	Café el Nilo CB	8324	Providencia de apremio y requerimiento de pago
71519411-Z	Fernández Fidalgo Saudade	Sujeto pasivo	El mismo	11317	Diligencia embargo de vehículos
10026852-W	Fernández Gago Juvencio	Administrador	Comercializadora Berciana de Pizarras S.A.	11540	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
10054087-M	Fernández Vidal Maria Contemplación	Administrador	Pavimentos Arco Iris S.L	11208	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
10071854-Q	González Estébanez Francisco José	Responsable subsidiario	Instalaciones Valdeorras S.L.	3763	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10069253-Z	González González Begoña Yolanda	Sujeto pasivo	El mismo	11538	Diligencia embargo de vehículos

DNI	Interesado al que se cita	En calidad de	Sujeto pasivo	Exp.	Actuación pendiente notificar
10060607-Q	González González Daniel	Responsable subsidiario	Construgonza S.L	9035	Acto de declaración de responsabilidad subsidiaria
10062289-L	González López Avelino	Sujeto pasivo	El mismo	110	Diligencia embargo de sueldo
44427224-X	González Soares José Antonio	Sujeto pasivo	El mismo	12280	Diligencia embargo de sueldo
B-24424350	Integrales Servicios y Fluidos de Gas S.L.	Sujeto pasivo	El mismo	11596	Diligencia embargo de vehículos
10053990-T	Jáñez de Juan Laura	Responsable subsidiario	Anylar Auto Express S.L.	3548	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10053614-S	López González M. Teresa	Cónyuge del sujeto pasivo	Arias Balboa José Ramón	2481	Valoración de bien inmueble embargado
10060603-N	López Voces Milagros	Cónyuge del sujeto pasivo	Prieto Corzo Gonzalo	9393	Diligencia de embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
10075778-F	Naveira Sutil Francisco Javier	Sujeto pasivo	El mismo	12207	Diligencia embargo de vehículo
10040462-L	Prieto Corzo Gonzalo	Sujeto pasivo	El mismo	9393	Diligencia de embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
10074916-L	Prieto Silván Fernando	Responsable solidario	Café el Nilo CB	8324	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10023268-Y	Prieto Vidal Nieves	Sujeto pasivo	El mismo	3121	Diligencia embargo de vehículos
71630964-V	Ramírez Montoya Miguel	Sujeto pasivo	El mismo	12552	Diligencia embargo de vehículo
11022592-A	Ramírez Romero Francisco	Sujeto pasivo	El mismo	12474	Diligencia embargo de cuentas
10042679-M	Rodríguez Bello Domingo	Sujeto pasivo	El mismo	12044	Diligencia embargo de sueldo
10066103-S	Rodríguez Domínguez Jose Luis	Responsable subsidiario	Phuture Sonido S.L.	3858	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10077308-L	Rodríguez Franesqui Enmanuel	Responsable subsidiario	Televisión y Telefonía Telebit S.L	3988	Acto de declaración de responsabilidad subsidiaria
39300887-M	Rodríguez Gómez Manuel	Sujeto pasivo	El mismo	7918	Diligencia embargo de sueldo
10078723-P	Rodríguez Mendiá M. Mar	Sujeto pasivo	El mismo	8604	Diligencia embargo de sueldo
71502383-Y	Rodríguez Rosario Cristina	Responsable solidario	Crisel C.B.	1206	Providencia de apremio y requerimiento de pago
B-24430688	S.G. Servicios Comerciales de Entorno Gráfico S.L	Sujeto pasivo	El mismo	11701	Diligencia embargo de vehículos
34943301-E	Santiago Regalado Agustín	Administrador	Pizarras Regalado S.L	7733	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
10047937-L	Sobrado Mazaira Jose Alfredo	Sujeto pasivo	El mismo	3970	Diligencia embargo de cuentas
B-24439960	Tiendas Infomóvil S.L.	Responsable solidario	Urones Arias M. Antonia	2210	Acto de declaración de responsabilidad solidaria
B-24402620	Tramesil S.L.	Sujeto pasivo	El mismo	3268	Diligencia embargo de vehículos
44428861-Z	Urban Salvador Cristina	Sujeto pasivo	El mismo	13084	Diligencia embargo de sueldo
10084554-C	Vázquez Martínez Sergio Luis	Responsable solidario	Fulvaz CB	14330	Acto de declaración de responsabilidad solidaria
10085002-P	Vidal Rodríguez Ana María	Sujeto pasivo	El mismo	8230	Diligencia embargo de vehículo

Ponferrada, 15 de marzo de 2006.–La Recaudadora, Ana M. Suárez Rodríguez.

2255

160,00 euros

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes debidamente acreditados, en el lugar que se indica en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de practicar la notificación de los citados actos, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Órgano responsable de la tramitación: Sección de Intervención del Ayuntamiento de PONFERRADA.
- Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de PONFERRADA, dependencias de Intervención, plaza del Ayuntamiento nº 1, planta 2º.
- Procedimiento: Gestión tributaria.
- Relación de contribuyentes:

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	PROCEDIMIENTO	EXPTE.
TERRADO GARNELO JOSE ANTONIO	10.046.553	PLUS VALÍA	114-2005-496
TERRADO GARNELO JOSE ANTONIO	10.046.553	PLUS VALÍA	114-2005-497
ROSENDE RODRÍGUEZ NEMESIA	9.601.305	PLUS VALÍA	114-2005-794
ALONSO COBO MARIA ISABEL	10.049.627	PLUS VALÍA	114-2005-874
FRANCO INCÓGNITO EMILIO	9.987.665	PLUS VALÍA	114-2005-893

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	PROCEDIMIENTO	EXPTE.
GARCÍA RETAMAL TERESA DE JESÚS	10.071.186	PLUS VALÍA	114-2005-894
SOTO REQUENA JUAN ANDRES	10.022.337	IMPUEST.S/CONSTRUCCIONES	282-2005-728
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ M.ROSARIO	10.025.446	IMPUEST.S/CONSTRUCCIONES	282-2005-951
RAMÓN DIEZ ANTONIA	32.759.376	TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2005-50
RUBIAL ALVAREZ MIGUEL ANGEL	10.078.066	TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2005-72
VEGA LÓPEZ ISABEL	76.579.748	TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2005-88
SAMPEDRO LÓPEZ ANTONIO		TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2005-241
RODRÍGUEZ ALVAREZ GONZALO		TASA SERV.EXT.INCENDIOS	310-2005-274
INVASA INVERSIONES S.L.	B-24480824	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA	350-2004-153
INVASA INVERSIONES S.L.	B-24480824	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA	350-2005-21
INVASA INVERSIONES S.L.	B-24480824	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA	350-2005-59
INVASA INVERSIONES S.L.	B-24480824	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA	350-2005-100
INVASA INVERSIONES S.L.	B-24480824	TASA OCUPACIÓN VÍA PUBLICA	350-2005-139
MIRALLES MORANT JORGE	7.221.729	INDEMNIZACIÓN DAÑOS	499-2005-11
CARBALLO RAMÓN MANUEL	10.069.142	INDEMNIZACIÓN DAÑOS	499-2005-28
ASOCIACIÓN RETO A LA ESPERANZA	G-39050984	TASA UTILIZACIÓN VERTEDERO	612-2004-40

Contra los actos que motivan los procedimientos referidos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

PONFERRADA, 10 de abril de 2006.—EL CONCEJAL DELEGADO DE R.INTERIOR, Luis A. Moreno Rodríguez.

3028

65,60 euros

CACABELOS

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, las Bases que regulan la concesión de subvenciones a Asociaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro para el año 2006, las mismas se remiten para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL AÑO 2006

“Primera: Podrán optar a la concesión de las subvenciones que, con carácter anual fija este Ayuntamiento, cualquier Asociación, Grupo, u otra Entidad si ánimo de lucro en que concurran las siguientes condiciones:

- a) Que tengan su domicilio social en el término municipal de Cacabelos.
- b) Que lleven a cabo las actividades para las que solicitan subvención en el Municipio de Cacabelos.
- c) Que sus actividades beneficien a aquellas personas que residan y/o bienes sitos en Cacabelos.

Debiendo estar constituidas de acuerdo con la legislación que regule la materia e inscritas en los registros correspondientes, incluido el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento, y siempre que persigan como fines, debidamente acreditados en sus Estatutos la realización de actividades culturales, educativas, medioambientales o de cualquier otro contenido social.

Las solicitudes de subvención y el otorgamiento de las mismas lo serán, bien por programas anuales completos, bien para actividades específicas.

Segunda: Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Las mismas se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y se acompañarán de los siguientes documentos:

- a) DNI del representante legal de la Entidad.
- b) CIF de la Entidad.
- c) Certificación del Secretario de la Entidad con el número de socios y la cuota que abonan.
- d) Programa detallado de las actividades que se pretenden realizar con cargo a la ayuda solicitada.
- e) Presupuesto detallado de las actividades.

Tercera: Son objeto de subvención:

- a) Actividades de tipo cultural, educativo, medioambiental, social, turístico y deportivo.
- b) Adquisición de material y equipamiento necesario para el desarrollo de los fines de la asociación.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria las actividades subvencionadas en otros programas del Ayuntamiento de Cacabelos.

Cuarta: Solamente podrán concederse ayudas fuera de la convocatoria anual, cuando concurran circunstancias imprevistas y debidamente justificadas.

Quinta: En la concesión de las subvenciones el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta especialmente las características de la actividad que se refiere a la solicitud, que estarán siempre comprendidas entre las señaladas en la base primera y la población a la que va dirigida.

Sexta: Las entidades que tengan su domicilio social en un determinado pueblo del municipio y realicen actividades para el conjunto del mismo, se valorarán especialmente a la hora de otorgar las subvenciones.

Séptima: Todos los carteles, programas, dípticos, etc. De las actividades subvencionadas deberán llevar la leyenda “Colabora el Ayuntamiento de Cacabelos”.

Octava: Para poder percibir las subvenciones concedidas será necesario justificar documentalmente que la actividad subvencionada se ha realizado, debiendo ser presentadas las facturas originales o copias compulsadas por el importe total de, al menos, la cantidad subvencionada. No se admitirán las siguientes facturas:

- a) Las relacionadas con comidas, excepto las que se refieran a las dietas de conferenciantes, grupos, etc. Relacionados directamente con la actividad.
- b) Las relacionadas con excursiones que no tengan objetivos para los que se convocan estas ayudas.

Asimismo, se presentará una Memoria-valoración de la actividad realizada objeto de la subvención.

Novena: Para facilitar el desarrollo de las actividades, las asociaciones podrán solicitar un anticipo del 50% de la subvención concedida.

Décima: El plazo de presentación de la documentación justificativa de las actividades subvencionadas finalizará el 28 de febrero de 2007.

Undécima: Si concurriese falsedad en los documentos presentados para la justificación de la subvención, además de las responsabilidades en que pudieran incurrir, la Entidad subvencionada deberá reintegrar la totalidad del importe de la ayuda concedida."

Cacabelos, 6 de abril de 2006.—EL ALCALDE, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA.

3013 35,20 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 3 de marzo de 2006, acordó la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2006, el cual ha permanecido expuesto al público por plazo de 15 días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 59, de fecha 24 de marzo de 2006, sin que se hayan formulado reclamaciones.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

INGRESOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	188.500,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	24.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	40.200,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	182.600,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	300,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	79.000,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	244.400,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.000,00
Total ingresos	760.000,00

GASTOS

	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	133.762,86
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	144.250,00
Cap. 3.-Gastos financieros	8.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	13.500,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	412.857,14
Cap. 9.-Pasivos financieros	47.630,00
Total gastos	760.000,00

Así mismo, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada simultáneamente con el Presupuesto, con los siguientes puestos de trabajo:

A) Personal Funcionario:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1 plaza. Denominación: Secretaría Intervención, grupo A/B, nivel 26. Situación: propiedad.

2. Funcionarios de la escala de Administración General: 1 plaza, subescala auxiliar. Denominación: Auxiliar de la Adm. General, grupo D, nivel 14. Situación: propiedad.

A) Personal Laboral Eventual

1. Jornada completa: 5 Servicio Público de Empleo

2. Jornada completa: 1 Agente de desarrollo

3. Tiempo parcial: 1 Monitor de natación

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas

que se contemplan en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que se establezcan en las normas de dicha jurisdicción.

Villadangos del Páramo, 12 de abril de 2006.—EL ALCALDE, Teodoro Martínez Sánchez.

3098 11,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 04/06.

Titular: José Carlos Fuentes González.

Emplazamiento: Parcelas nº 73 y 74 del Polígono Industrial.

Actividad solicitada: Venta de maquinaria industrial.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados, puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 10 de abril de 2006.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

3047 15,20 euros

ALGADEFE

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Algadefe, 27 de marzo de 2006.—El Alcalde, Vicente Herrero García.

2943 2,00 euros

GRAJAL DE CAMPOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2006.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo. Si durante dicho período no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Grajal de Campos, 7 de abril de 2006.—El Alcalde (ilegible).

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Grajal de Campos, 7 de abril de 2006.—El Alcalde (ilegible).

2946 4,40 euros

MATANZA

Por don Indalecio Pellitero Pellitero, con Documento Nacional de Identidad nº 9.581.992-P a efectos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se comunica la existencia de un corral doméstico, de su propiedad, sito en calle Valencia, s/n, de la localidad de Valdespino Cerón.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público para todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matanza, 17 de febrero de 2006.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

2951

13,60 euros

* * *

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 4 de abril de 2006, se ha aprobado el padrón el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a este municipio y referido al ejercicio de 2006, por un importe de 9.289,29 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo estos interponer contra la presente resolución que es definitiva y pone fin a la vía administrativa los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente. Matanza, 7 de abril de 2006.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez. 3038

3,60 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Por don Roberto Arias López se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de la actividad "Creación de núcleo zoológico" en parcelas 39-40-41, polígono 107, zona Las Huergas de la localidad de Carrizo de la Ribera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el mismo se estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 4 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Silvia García García.

2954

12,80 euros

* * *

Por don Isafas García Merino se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de la actividad "Taller de automóviles y camiones", con emplazamiento en la avenida Puente de Hierro 146-148 y parcelas anexas 5111, 5107, 5106 y 5105 del polígono 107 de la localidad de Carrizo de la Ribera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el mismo se estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 4 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Silvia García García.

2955

13,60 euros

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

Solicitud de José Manuel Álvarez Alcoba y Amapola Llamas Llamas para construcción de vivienda unifamiliar aislada en polígono 107, parcelas 5147-5146 de la localidad de Carrizo de la Ribera.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Carrizo de la Ribera, 6 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Silvia García García.

2956

13,60 euros

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso excepcional en suelo no urbanizable.

Solicitud de Fernando Pérez Aller y Lauretina González Pérez para construcción de vivienda unifamiliar aislada en polígono 3, parcela 317 de la localidad de Carrizo de la Ribera.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas, el expediente para su examen.

Carrizo de la Ribera, 6 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Silvia García García.

2957

13,60 euros

VALDEFRESNO

Por don Félix García Alonso se ha solicitado licencia de actividad para taller de pintura al agua de automóviles denominado "Colorauto Sport" ubicada en la carretera N-601, km 322, nave 4.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan por escrito formular las alegaciones, reclamaciones y observaciones que estimen oportunos.

Valdefresno, 6 de abril de 2006.—El Alcalde, Matías Robles Puente.

2958

10,40 euros

VALDESAMARIO

Formulados y rendidos los estado y cuentas anuales del Ayuntamiento de Valdesamario, correspondientes al ejercicio de 2005, se exponen

al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdesamario, 6 de abril de 2006.—El Alcalde, José Díez Pérez.
2963 2,40 euros

En la Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Valdesamario y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos los taxativamente señalados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de reclamación: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si al término del período de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Valdesamario, 6 de abril de 2006.—El Alcalde, José Díez Pérez.
2968 4,80 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de urbanización de varias calles de Santa María del Páramo, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ulises López-Peláez Manoja, con un importe de ejecución por contrata que asciende a doscientos tres mil ochocientos doce euros con cuarenta y ocho céntimos (203.812,48 euros).

Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 4 de abril de 2006.—El Alcalde (ilegible).
2964 2,80 euros

Don Miguel Luis Fernández Ares, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de Telecomunicaciones "Vodafone España SA", con domicilio en Alcobendas-Madrid, avenida de Europa, 1, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de licencia ambiental y reforma de obra para la estación base de servicios de telecomunicaciones con emplazamiento en calle Los Arenales, esquina a calle La Huerga, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 30 de marzo de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egidio Llanes.

2965

14,40 euros

CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (LEÓN)

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas reguladores de la contratación por concurso de la asistencia técnica para la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa María del Páramo, los cuales se exponen al público por plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

b) Dependencia de tramitación: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato:

Descripción: REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO.

Plazo de ejecución: Distribuido en cuatro fases:

- Información urbanística: 4 meses.

- Documento para aprobación inicial: 4 meses.

- Documento para aprobación provisional: 3 meses.

- Texto Refundido aprobado definitivamente: 2 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: Cincuenta mil euros (50.000 €) IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

5.- Garantías:

Provisional: 1.000 €

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

Domicilio: Pza. Mayor, 11

Localidad y C.P.: Santa María del Páramo 24240.

Tfno: 987 350 441.

Fax 987 351 507.

E-mail: secretario@smparamo.com

Fecha límite de obtención de documentación e información.:
Ultimo día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición:

Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: TREINTA Y SEIS DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: En el registro de entrada del Ayuntamiento en horario de oficina.

9.- Apertura de ofertas: El quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida

en sábado, en cuyo caso se trasladará al día hábil siguiente, a las 14 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

10.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

En Santa María del Páramo, 3 de abril de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egido Llanes.

2894

50,40 euros

BORRENES

Aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión del día 23 de marzo de 2006, los proyectos para las obras que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días, durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes:

1. "Acondicionamiento de edificio para servicios municipales", con un presupuesto de 37.000,00 euros.

2. "Adecuación espacio para servicios municipales", con un presupuesto de 37.000,00 euros.

3. "Mejora captación de agua en San Juan de Paluezas", con un presupuesto de 20.000,00 euros.

4. Segundo desglosado del proyecto de "Acondicionamiento de la intersección del camino de acceso Este a Borrenes con la C-536 y rehabilitación de las antiguas escuelas de Voces, San Juan de Paluezas y Orellán", con un presupuesto de 20.314,13 euros.

Borrenes, 3 de abril de 2006.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.
2970

3,60 euros

ALMANZA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almanza, 31 de marzo de 2006.-El Alcalde, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

2973

3,60 euros

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- Edgar Martínez Álvarez para Pub en la plaza Antonio Colinas, 27-28 de esta ciudad, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Bañeza, 5 de abril de 2006.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2975

8,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público,

por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades, promovidos por:

- Luis Martín Mónaco Fernández para Pub en la plaza Antonio Colinas, 30, de esta ciudad, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Bañeza, 5 de abril de 2006.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

2976

8,80 euros

PRADO DE LA GUZPEÑA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2006, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Prado de la Guzpeña, 4 de abril de 2006.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

2977

4,00 euros

VILLAGATÓN - BRAÑUELAS

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2006, aprobó el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2006, el cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Brañuelas, 4 de abril de 2006.-El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2987

1,60 euros

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Brañuelas, 4 de abril de 2006.-El Alcalde, Benjamin Geijo González.

2903

3,40 euros

ESCOBAR DE CAMPOS

Formalizada la Cuenta General del ejercicio de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto re-

fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público para examen y reclamaciones, por espacio de quince días hábiles y ocho más, para que puedan los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas.

Escobar de Campos, 28 de marzo de 2006.—El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Escobar de Campos, 2 de abril de 2006.—El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

2988

6,60 euros

CIMANES DE LA VEGA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitada en este Ayuntamiento por don Genaro García Paramio para las explotaciones de ganado ovino ubicadas en la calle El Egido nº 52 y la calle Los Charcos nº 7, respectivamente, de la localidad de Cimanos de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanos de la Vega, 6 de abril de 2006.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

* * *

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitada en este Ayuntamiento por don Filomeno Ángel Pérez González para la explotación de ganado ovino ubicada en la calle Bufalapluma, s/n, de la localidad de Cimanos de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanos de la Vega, 6 de abril de 2006.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

* * *

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitada en este Ayuntamiento por don Eduardo Fernández Herrero para la explotación de ganado ovino ubicada en la calle El Egido, nº 4, de la localidad de Bariones de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanos de la Vega, 6 de abril de 2006.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

* * *

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitada en este Ayuntamiento por don Amador Fernández Herrero para la explotación de ganado ovino ubicada en la calle El Egido nº 12 de la localidad de Bariones de la Vega.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cimanos de la Vega, 6 de abril de 2006.—La Alcaldesa, María del Suceso Pérez Cadenas.

2993

58,40 euros

TORAL DE LOS GUZMANES

Por Decreto de esta Alcaldía a 5 de abril de 2006, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a este municipio y referido al ejercicio 2006, por importe total de 23.757,56 euros.

Lo que se expone a los interesados para su conocimiento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

c) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Toral de los Guzmanes, 5 de abril de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.

2942

4,80 euros

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 1. Impuestos directos	87.000,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	14.979,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	55.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	68.700,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	17.122,00
Cap. 7. Transferencias de capital	329.621,00
Total presupuesto de ingresos	572.422,00
GASTOS	
	Euros
Cap. 1. Gastos de personal	95.300,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	115.300,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	1.100,00
Cap. 6. Inversiones reales	208.522,00
Cap. 7. Transferencias de capital	152.200,00
Total presupuesto de gastos	572.422,00

PLANTILLA DE PERSONAL 2006	
Personal funcionario	
I. Funcionarios de habilitación con carácter nacional	
Plazas: 1.	
Puestos de trabajo: Secretario-Interventor.	
Situación: Propiedad.	
Grupo: B.	
Nivel: 26.	
Personal laboral fijo	
Plazas: 1.	
Puestos de trabajo: Limpiador-Ayudante Administrativo.	
Situación: Propiedad-Servicio activo.	
Plazas: 1.	
Puestos de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.	
Situación: Propiedad-Servicio activo.	
Personal laboral temporal	

Plazas	Puestos de trabajo	Período de contratación
1	Monitor de natación	2 meses
1	Socorrista	2 meses
3	Peón	Convenio Junta de Castilla y León, contratación de trabajadores desempleados
1	Limpiadora (tiempo parcial)	Convenio con Junta de Castilla y León, programa de nuevos yacimientos de empleo.-Anual
1	Encargado Centro de Internet (tiempo parcial)	Convenio con Junta de Castilla y León, programa de nuevos yacimientos de empleo.-Anual

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Toral de los Guzmanes, 10 de abril de 2005.-El Alcalde, Miguel Ángel Fernández Martínez.
3039 13,00 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2006, aprobó el padrón de los ingresos de agua, basura y alcantarillado, correspondientes al 1º trimestre del ejercicio de 2006.

Mediante el presente anuncio se expone al público para la notificación colectiva de las correspondientes liquidaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponer los interesados, los siguientes recursos:

- a) Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si en el plazo de otro mes desde la interposición no se hubiere notificado resolución expresa. Contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.
- b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo.
- c) También podrán interponer los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Plazo de ingreso.- Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago del 25 de abril al 25 de junio de 2006. Si deja transcurrir los plazos antes indicados sin efectuar el ingreso, le será exigido por vía ejecutiva, con exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y efectuando, si procediese, el embargo de bienes.

Lugar y medios de pago.-El pago de la deuda tributaria puede efectuarlo:

- a) En la Tesorería del Ayuntamiento.
- b) Mediante ingreso en Banco o Caja de Ahorros de la localidad.
- c) Por cualquier otro medio previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Fabero, 7 de abril de 2006.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
3041 16,80 euros

TRUCHAS

Intentada notificación a don Rogelio Bocero González, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que establece que cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto 1 del artículo 59, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó, se publica la citada notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el último domicilio conocido, de don Rogelio Bocero González:

Don Francisco Simón Callejo, Alcalde del Ayuntamiento de Truchas, con fecha 4 de abril de 2006 dictó el siguiente

Decreto:

Visto el expediente de declaración de ruina del edificio situado en la calle La Fuente nº 36, con referencia catastral 6500536QG1760S0001EH y cuya titularidad corresponde a don Rogelio Bocero González incoado de oficio por este Ayuntamiento.

Visto el dictamen emitido por los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial de León y de la Secretaría del Ayuntamiento según el cual no es procedente la declaración de ruina del edificio arriba mencionado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como en los artículos 323 a 328 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero,

Decreto:

1.- Declarar que el inmueble de la calle La Fuente nº 36 no presenta estado de ruina.

2.- Ordenar la ejecución de las obras de reparación necesarias, de acuerdo con el dictamen técnico y consistentes en "adecuado apuntalamiento de las dos cerchas de cubierta más próximas al edificio vecino en construcción, así como a la demolición y retirada de la estructura y cubierta del porche que cubre la escalera de acceso a la planta alta del edificio".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes de la notificación, y contra la desestimación del recurso, puede recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses de la desestimación expresa o de seis meses desde la desestimación presunta.

Truchas, 7 de abril de 2006.-El Alcalde, Francisco Simón Callejo.
3045 9,40 euros

VILLASELÁN

El Pleno, en sesión del día 8 de marzo de 2006, adoptó acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para su aplicación a las obras de Pavimentación de calles en Valdavidia, 7ª fase.

El coste previsto de las obras es de 50.564,43 euros.

El coste soportado por el Ayuntamiento se fija en 18.535,82 euros.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras es de 6.178,61 euros, equivalente al 33,33 por ciento del coste soportado por el Ayuntamiento.

Se aplica como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones este acuerdo será definitivo. En el mismo plazo los sujetos pasivos podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 37 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaselán, 6 de abril de 2006.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.
3049 4,60 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 67, de fecha 5 de abril de 2006 el anuncio de subasta para la realización de la obra "Remodelación de la plaza de San Juan y de la Iglesia" en Laguna de Negrillos, no se especificó la clasificación del contratista que se establece en el pliego de condiciones, que es la siguiente:

Clasificación del contratista: Grupo: G.

Subgr: 03.

Catg: E.

Lo que se publica como rectificación del edicto anterior, publicada a efectos de conocimiento de los interesados en presentar las proposiciones correspondientes.

Laguna de Negrillos, 12 de abril de 2006.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

3173

3,00 euros

VALDERAS

El Pleno de esta Corporación, en su sesión de 27 de marzo de 2006, aprobó los siguientes documentos:

- Proyecto de mejora de abastecimiento y saneamiento en Valderas, redactado por el Arquitecto don José Luis Mateos García, por un importe de 140.000,00 euros, que servirá de base para la ejecución de la obra número 37 del Programa Operativo Local para 2006.

- Proyecto de pavimentación de calles en Valderas, redactado por el Arquitecto don José Luis Mateos García, por un importe de 44.400,00 euros, que servirá de base para la ejecución de la obra número 58 del Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2006.

- Memoria valorada de acceso peatonal al IES "Octaviano Andrés" de Valderas, redactada por el Arquitecto don José Luis Mateos García, por un importe de 10.359,09 euros que servirá de base para la ejecución de la obra incluida en el Pacto Local para el año 2006.

Los expedientes de su razón permanecerán expuestos al público por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, para que quienes se consideren legitimados puedan examinarlo y, en su caso, formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 28 de marzo de 2006.-El Alcalde, Donato Caño Herrero.
3226 4,40 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de abril de 2006, se aprobó el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación de urgencia para la prestación de servicios de "Infraestructura y gestión de espectáculos para las fiestas del municipio de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2006", con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Dependencia que tramita el expediente: Oficialía Mayor/Contratación.

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Prestación de servicios de "Infraestructura y gestión de espectáculos para las fiestas del municipio de San Andrés del Rabanedo (León) para el año 2006".

- Lugar de ejecución: Municipio de San Andrés del Rabanedo.

- Plazo de ejecución: La duración del contrato se establece entre la fecha de la notificación del acuerdo de la adjudicación del contrato y la devolución de la fianza definitiva, y su plazo de ejecución material desde la firma del contrato hasta el día 5 de septiembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Concurso.

- Forma: Abierto.

A. Tipo base de licitación: El importe del precio del contrato se establece en la cantidad de TRESCIENTOS SEIS MIL EUROS (306.000 €) IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

4. Garantía provisional: Seis mil ciento veinte euros (6.120 €).

5. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

- Domicilio: C/ Picones s/n.

- Localidad y código postal: San Andrés del Rabanedo 24010, León.

- Teléfono: 987 844 315.

- Fecha límite de obtención de documentos e información: Diez días naturales desde la publicación de este anuncio.

6. Requisitos específicos del contratista: De conformidad con la cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la licitación.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 11 y 13 del pliego que rige la contratación.

- Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en horario de 9 a 14 horas, sito en C/ Picones s/n de San Andrés del Rabanedo 24010 de León, o cualquiera de las formas previstas en la cláusula 13 del pliego.

8. Apertura de ofertas: Se realizará a las 12 horas del primer lunes siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9. Gastos del contrato: Serán a cargo del contratista, además de los gastos a que se alude en la cláusula 2 de este pliego, los siguientes, que se entienden incluidos en el precio de adjudicación ofertado:

- Los anuncios derivados de la licitación, adjudicación y, en su caso, formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista, en los términos señalados en la cláusula 7 de este pliego.

- Los gastos derivados del seguimiento y coordinación general de la ejecución del contrato, de las medidas de seguridad y calidad de las actividades y el control de las mismas.

- Las cargas sociales y los tributos que se puedan derivar directa o indirectamente de la ejecución de ese contrato.

- Los derechos de autor a la SGA, en los términos recogidos en la cláusula 1.D.15 de este pliego.

- En general, de todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato con totales garantías de calidad y seguridad.

10. Criterios de adjudicación:

1. Proyecto de actividades ofertadas para las fiestas, hasta 70 puntos, valorándose además los aspectos de calidad y variedad, conforme al pliego.

2. Baja sobre el precio de licitación, hasta 20 puntos.

3. Otras prestaciones que conlleven la mejora en las prestaciones mínimas recogidas en la cláusula 1.D de este pliego, en función de su valor económico, hasta 10 puntos.

3568

128,00 euros

CORULLÓN

Ha tenido entrada en este Ayuntamiento de Corullón solicitud de apertura de NAVE DESTINADA A BODEGA DE VINOS, situada en el paraje "Serra Nova", polígono 11, parcela 217, del municipio de Corullón, solicitadas por doña OLGA PÉREZ MARTÍNEZ.

Lo que se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, durante un plazo de veinte días durante los cuales los que se consideren afectados pueden formular alegaciones o reclamaciones al expediente.

Corullón, 3 de abril de 2006.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

2890

9,60 euros

GORDONCILLO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2006 y conforme a la potestad contemplada en el artículo 44 del

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acordó iniciar de oficio expediente de investigación de la situación de los bienes inmuebles de naturaleza rústica que se relacionan a continuación:

Polígono	Nº de parcela	Paraje	Hectáreas
101	5.138	Carcava	1,0920
101	5.139	Carcava	0,1989
101	5.140	Carcava	0,2507
101	5.141	Carcava	0,3319
101	5.142	Carcava	0,8241
101	5.143	Carcava	0,1401
101	5.144	Carcava	0,7957
101	5.146	Carcava	0,1711

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Gordoncillo, 4 de abril de 2006.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.
2895 4,00 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2006 en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 3 de abril de 2006, de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Magaz de Cepeda, 4 de abril de 2006.-El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

2884

2,60 euros

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada por el Pleno el día 3 de abril de 2006 el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 2006, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 4 de abril de 2006.-EL ALCALDE (ilegible).
2897 1,40 euros

BRAZUELO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 2006, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del Art. 170 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 170, apartado 2º, de la misma ley.

En el supuesto de no producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Brazuelo, 4 de abril de 2006.-El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

2898

3,20 euros

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2006, aprobó el Padrón de Vehículos del ejercicio 2006, el cual se encuentra de manifiesto al público, en las oficinas municipales, en horario

de Secretaría, por término de quince días a efectos de su examen y presentación de alegaciones.

En el supuesto de no producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Brazuelo, 4 de abril de 2006.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

2899

2,20 euros

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2006, aprobó el Padrón de Alcantarillado del ejercicio 2006, el cual se encuentra de manifiesto al público, en las oficinas municipales, en horario de Secretaría, por término de quince días a efectos de su examen y presentación de alegaciones.

En el supuesto de no producirse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Brazuelo, 4 de abril de 2006.—El Alcalde, Manuel Fernández Pereira.

2900

2,20 euros

ARDÓN

Por don Miguel Ángel Barrientos Jabares, en nombre y representación de la empresa CIPRIANO VALENCIA S.A., se han solicitado licencias ambiental y urbanística, respectivamente, para la extracción de gravas en la parcela 6, del polígono 108 de Ardón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículos 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero (estos últimos relativos a la previa autorización de uso excepcional de suelo rústico, al estar clasificada la parcela de emplazamiento como Suelo No Urbanizable, según las Normas Subsidiarias Municipales), dichos expedientes se someten a información pública durante un periodo de veinte días hábiles, a fin de que puedan presentarse en la Secretaría Municipal las alegaciones que se tengan por conveniente.

Ardón, 31 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Amalio Álvarez Escapa.

2901

15,20 euros

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2006 se expone al público en la Oficina Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de que los interesados puedan examinarlo y si lo desean interponer recurso en los términos establecidos en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con los requisitos y plazos que se indican en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo establecido en el referido R.D. LEGISLATIVO.

Villamoratiel de las Matas, 3 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Ana Belén Martínez Martínez.

2906

4,00 euros

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la

imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras municipales de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN GRAJALEJO Y OTRO DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 2005, según los siguientes criterios:

a) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 20.473,20 euros.

b) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financiaría con contribuciones especiales 9.768,44 euros, lo que supone el 47,71 por ciento.

c) Módulos de reparto: metros lineales de fachada.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituirse en asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Villamoratiel de las Matas, 3 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Ana Belén Martínez Martínez.

2907

4,80 euros

TRABADELO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, se aprobó inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el presente ejercicio 2006.

El citado presupuesto, conformado por los ingresos, gastos, partida de inversiones así como relación de personal, se expone al público por espacio de quince días hábiles para que todas las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse alegaciones o reparos, se considerará aprobado de forma definitiva.

Trabadelo, 29 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Ricardo Fernández González.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2006, se aprobó el expediente de Prescripción de Créditos número 1/2006.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que todas las personas interesadas puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Trabadelo, 29 de marzo de 2006.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005 e informada por la Comisión Informativa de Cuentas en su sesión del día 23 de marzo de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta general, con el informe y demás justificantes, se expone al público durante el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Trabadelo, 29 de marzo de 2006, Ricardo Fernández González.

2920

2,60 euros

LA ERCINA

Teniendo esta Alcaldía que ausentarse por vacaciones, desde el día 7 al día 14 de abril de 2006, ambos inclusive, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

Designar como sustituto, en la totalidad de las funciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Ercina, al 1º Teniente de Alcalde don Baltasar Fernández Valladares, durante los días 7 al 14 de abril de 2006. Dicha sustitución será tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa doña Mª Olga Rodríguez Gutiérrez.

La Ercina, 4 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Mª Olga Rodríguez Gutiérrez.

2883 3,40 euros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2006, el mismo se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

La Ercina, 6 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Mª Olga Rodríguez Gutiérrez.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, el Proyecto Técnico redactado para las obras de “Captación y reparaciones en la red general de abastecimiento en La Ercina 2ª fase”, redactado por el Arquitecto don Isaac A. García Álvarez, y por un importe total de ejecución de 58.252,88 euros, el mismo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

La Ercina, 6 de abril de 2006.—La Alcaldesa, Mª Olga Rodríguez Gutiérrez.

2902 3,80 euros

VALDERREY

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del art. 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

INGRESOS

	Euros
Capítulo 1.- Impuestos directos	63.001,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	1,00
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	4.098,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	73.000,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	10,00
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	1,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	49.002,00
Total ingresos	183.113,00 €

GASTOS

	Euros
Capítulo 1.- Gastos de personal	74.900,00
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	62.706,00
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	2.001,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	49.503,00
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	3,00
Total gastos	183.113,00

Asimismo se publica la plantilla de personal.
1.-Plaza de Secretario-Interventor, cubierta en propiedad, con C.D. 26.

2.-Operario de Servicios Múltiples, cubierta en propiedad.
Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 171 del ya citado Texto Refundido y en el art. 23 del R.D. 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen.
Valderrey, 3 de abril de 2006.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.
2896 8,00 euros

LAGUNA DALGA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2006 aprobó por unanimidad el proyecto técnico de la obra “Pavimentación de calles en el municipio de Laguna Dalga” por importe de 58.000,00 euros incluida en el Fondo de Cooperación Local 2006 y redactado por el Ingeniero don Óscar F. González Vega, queda de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que procedan.
Laguna Dalga, 3 de abril de 2006.—El Alcalde, Eloy Báñez Lobato.
2925 2,40 euros

Formulada y rendida la Cuenta General de la entidad correspondiente al ejercicio de 2005, integrada por los documentos establecidos en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.
Laguna Dalga, 3 de abril de 2006.—El Alcalde, Eloy Báñez Lobato.
2926 2,60 euros

RIAÑO

En cumplimiento del artículo 440 del Reglamento Urbanístico de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Riaño y la mercantil Ocio Alquileres S.L. para la ejecución de la antigua parcela 59-AH, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el 14 de enero de 2005 y que tras la corrección de errores operada por Decreto de 30 de noviembre de 2005 queda como sigue:
“De una parte D. Luis Ignacio González Matorra con DNI 71411551-R Alcalde del Ayuntamiento de Riaño en virtud de las facultades que le son atribuidas en materia de contratación y por acuerdo de fecha de 14 de enero de 2005.
Y de otra Antonio Garea Araujo, mayor de edad, con DNI 71413335-Z actuando en nombre y representación de la mercantil Ocio Alquileres S.L con CIF B- 242335798 y domicilio social en León, Avda. Universidad, 3, en su condición de Administradores Mancomunados de la misma, ante ese Ayuntamiento y como mejor proceda dicen:
Que como continuación a las conversaciones previas que se han mantenido por esta Empresa con los distintos miembros de la Corporación Municipal y a fin de solucionar extrajudicialmente el recurso contencioso-administrativo 741/03 que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de León del que son partes esta Empresa como demandante y el Ayuntamiento

como demandada, se propone para su aprobación por el Pleno convenio urbanístico a suscribir bajo los siguientes pactos:

I.- Que se reconoce que OCIO ALQUILERES S.L. es propietaria de la antigua Parcela 59-AH de las anteriores Normas Urbanísticas Subsidiarias del Ayuntamiento.

II.- Que a fin de dar visibilidad a la iglesia y centro parroquial que se sitúa al este de la parcela antes indicada, al tiempo de confeccionar las nuevas Normas de acordó cambiar el área urbanizable desplazándola hacia la izquierda de la Avda. de Valcayo con la intención de que el aprovechamiento urbanístico de dicha área continuara bajo la titularidad de OCIO ALQUILERES S.L., razón por la cual no se contempló en dichas Normas la indemnización que correspondería a esta mercantil por pérdida de parte del aprovechamiento de su parcelas pero tal intención no se hizo constar en las Normas hoy en vigor ni se suscribió Convenio Urbanístico que así lo manifestara.

III.- Que al desplazar el área urbanizable ésta ha quedado comprendida en 677,91 m² (parcela 59-AH-A) dentro de la parcela de OCIO ALQUILERES, S.L., en 319,01 m² (parcelas 59AH-C; 59AH-D y 61 CR-A-1) en suelo propiedad del Ayuntamiento y todo ello según fichas que se unen al presente Convenio.

IV.- Que la intención del Ayuntamiento era de ceder a OCIO ALQUILERES S.L. el suelo de su propiedad incluido en el área urbanizable debiendo a su vez OCIO ALQUILERES S.L. ceder al Ayuntamiento 327,09 m² (parcela 59-AH-B) de su parcela que han perdido la condición de Urbanos.

V.- Que por causa de tal demora OCIO ALQUILERES S.L. solicitó licencia de construcción que le fue denegada y formuló el recurso contencioso-administrativo referido anteriormente y al que se pone fin con este Convenio.

VI.- En atención a lo anterior, el Ayuntamiento de Riaño CEDE a OCIO ALQUILERES S.L. 319,01 m² correspondientes a las superficies del área urbanizable señaladas con las parcelas 59-AH-C, 59-AH-D, 61-CR-A-1 de las fichas unidas a este convenio que completan el área urbana a que se refiere este convenio en Avda. de Valcayo, y OCIO ALQUILERES S.L. CEDE al Ayuntamiento la superficie correspondiente a la parcela 59 AH-B de 327,09 m²."

VII.- Para formalizar tales cesiones se otorgará ante Notario la escritura que recoja las segregaciones oportunas tanto de las fincas propiedad del Ayuntamiento así como segregación correspondiente a los 327,09 m² que OCIO ALQUILERES S.L. ha de ceder a su vez al Ayuntamiento, nombrándose por el Pleno del mismo la persona que ha de representar al Ayuntamiento en tal otorgamiento.

El otorgamiento de la escritura pública queda diferido al momento en que el Obispado ceda al Ayuntamiento su parcela sin perjuicio de que esta cesión pueda simultáneamente con el resto de operaciones hipotecarias aquí pactadas.

VIII.- En atención a los estudios y gastos que el Ayuntamiento tenga que realizar para consumir el presente Convenio Urbanístico, OCIO ALQUILERES S.L. entregará al Ayuntamiento de Riaño 18.000 euros en compensación de tales gastos y simultáneamente a la firma de la escritura pública de cesión mutua de las superficies aludidas.

Si para la construcción de la parcela de OCIO ALQUILERES S.L. se precisara el cambio o la modificación del discurrir de cualquier infraestructura municipal el coste que ello conlleve será de cargo de la mercantil aludida.

IX.- Una vez aprobado este Convenio por el Pleno del Ayuntamiento, la Corporación se compromete a agilizar, en la medida de lo posible, la cesión pendiente de recibir del Obispado y OCIO ALQUILERES S.L. contra la certificación de la aprobación por el Pleno de este Convenio desistirá del recurso contencioso planteado, desistimiento

que aceptará el Ayuntamiento satisfaciendo cada parte las costas causadas a su instancia y ello aunque el auto que tenga a OCIO ALQUILERES S.L. por desistida la condenará al pago de las costas".

Riaño, 5 de abril de 2006.-El Alcalde Luis Ignacio González Matorra.

2933

18,00 euros

* * *

Dando cumplimiento a lo acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de mayo de 2006, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaño, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, Luis Ignacio González Matorra.

2934

2,80 euros

TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Torono, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2006, aprobó inicialmente el expediente núm. 01/2006 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se somete a exposición pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinarlo en horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría Municipal y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Torono, 5 de abril de 2006.-EL ALCALDE, Pedro Muñoz Fernández.

3054

4,00 euros

Juntas Vecinales

VELILLA DE LOS OTEROS

La Junta Vecinal de la entidad local menor de Velilla de los Oteros, perteneciente al municipio de Pajares de los Oteros, tramita expediente administrativo para la permuta de un bien de propios. La finca afectada por la permuta es la parcela nº 5175, del polígono 101 de los de rústica del término municipal de Pajares de los Oteros.

Lo que se hace público por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado el expediente administrativo, para su consulta y presentación de reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 101 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Velilla de los Oteros, 10 de abril de 2006.-El Alcalde-Pedáneo, Constancio Rodríguez Gallego.

3403

5,60 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones re-

caídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 21 de abril de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045986251	TRANSPORTES AGH FORTUNO SL	B02354272	CASAS IBAÑEZ	04.11.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
240403656379	J RAMOS	75271065	AGUADULCE	29.10.2005	200,00		RD 13/92	048.
249045869709	J ALBERDI	12750960	CASAVIEJA	22.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403642587	M PEÑA	39122937	CASTELLAR DEL VALLES	18.10.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403660061	C SARDIÑA	10069315	GAVA	11.10.2005	200,00		RD 13/92	050.
240046018862	J LOPEZ	14263708	BILBAO	14.12.2005	150,00		RD 13/92	018.2
249403603188	B ALFONSO	14937119	GALDAKAO	22.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403614440	J SERRADOR	30683119	SANTURTZI	07.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
249403601519	J GARCIA	33279968	A CORUÑA	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045893728	O FERNANDEZ	46905311	A CORUÑA	03.11.2005	150,00		RD 13/92	102.1
240045606843	P BARRUL	47369002	A CORUÑA	23.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240046030412	J GONZALEZ	71604697	A CORUÑA	19.01.2006	PAGADO		RD 13/92	094.1
240046006793	J DOURADO	32755448	CARBALLO	01.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240403675192	C SEIJAS	32682668	FERROL	15.12.2005	300,00	1	RD 13/92	048.
240403663529	J VICO	05367255	MIÑO	15.11.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045894757	A GUTIERREZ	31647170	JEREZ DE LA FTRA	10.09.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045888782	A GUTIERREZ	31647170	JEREZ DE LA FTRA	10.09.2005	60,00		RD 2822/98	032.1
240045888060	O SUAREZ	X3146734N	GUADALAJARA	06.10.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
249045832899	M CALVO	10195395	ASTORGA	22.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240046006926	J DELGADO	71557395	BENAVIDES	14.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240403663130	L VIEJO	09721471	BOÑAR	02.11.2005	140,00		RD 13/92	052.
240045957585	M JAOUHAR	X2974109W	CARRIZO	11.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240046027371	J RUEDA	09781052	SANTA OLAJA DE LA	24.12.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045978734	R PEREZ	71519787	CUBILLOS DEL SIL	09.11.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
240045978722	R PEREZ	71519787	CUBILLOS DEL SIL	09.11.2005	310,00		RD 772/97	001.2
240045843488	N BARRIOS	10176374	LA BAÑEZA	17.10.2005	150,00		RD 13/92	091.2
240403661442	M FUERTES	10190954	LA BAÑEZA	14.12.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045914148	S ALVAREZ	10199711	LA BAÑEZA	14.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240046003561	J RODRIGUEZ	44430099	LA BAÑEZA	02.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240045875362	J MORALES	09631297	LOS BARRIOS DE GOR	25.07.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045963329	J GONZALEZ	71436278	LA ROBLA	06.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046016476	R MARTINEZ	09795683	STA CRISTINA DEL P	20.01.2006	90,00		RD 13/92	154.
240045651393	J RIESCO	15853728	LAGUNA DE NEGRILLOS	01.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045909384	S TECNICAS MEDIOAMBIENTALES	G82528464	LEON	05.11.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
240046005960	H EL GHAZI	X5779323K	LEON	14.11.2005	60,00		RD 13/92	169.D
240045985684	M DIEZ	09622454	LEON	07.11.2005	150,00		RD 13/92	100.1
240045908860	F BARTOLOME	09625915	LEON	05.10.2005	150,00		RD 13/92	082.2
240045957822	J CASTRO	09654072	LEON	30.10.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240046009277	J VAZQUEZ	09692653	LEON	23.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
249045677330	J ALVAREZ	09700191	LEON	07.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240046055640	F VALMASEDA	09714849	LEON	07.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045957536	A GALLEGO	09765542	LEON	09.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240403654292	F FERNANDEZ	09772929	LEON	24.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
240045993395	J AMPUDIA	09775951	LEON	31.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240046015400	J URIZ	09787411	LEON	25.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046025489	C PRIETO	09798587	LEON	20.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240046026846	V GARMON	09800132	LEON	14.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045983924	J DELGADO	09800606	LEON	13.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045963871	N GARCIA	10047902	LEON	17.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045962155	N GARCIA	10047902	LEON	10.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
249045675850	M DIEZ	11056774	LEON	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
249045990031	M DIEZ	14850222	LEON	11.01.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046056589	A ORTEGA	71246571	LEON	27.12.2005	90,00		RD 772/97	018.1
240403667092	J DIEZ	71431996	LEON	16.01.2006	200,00		RD 13/92	048.
240045957718	P CAÑIZARES	71432424	LEON	26.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045957561	P BORJA	71454677	LEON	10.10.2005	450,00		RD 2822/98	010.1
249403620344	SANDOVAL Y FERNANDEZ SL DE	B24466013	ONZONILLA	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045889051	A GARCIA	10022198	PONFERRADA	25.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046029598	R ROMERO	10026424	PONFERRADA	23.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045194723	J INCOGNITO	10040059	PONFERRADA	22.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240403667663	F LOPEZ	10053601	PONFERRADA	24.01.2006	300,00		RD 13/92	050.
240045193007	D LOBO	16077403	PONFERRADA	04.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240045668654	J RICO	33305522	PONFERRADA	09.11.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240403650304	D FRANCO	44431283	PONFERRADA	24.10.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045919626	F VALLEJO	71505352	PONFERRADA	27.10.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045906474	A REY	09741777	S CRISTINA VALMADRIG	31.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240045870972	L MONTAÑO	09597600	SAN ANDRES RABANEDO	10.04.2005	0,01	1	RD 13/92	020.1
240045993450	R DIEZ	09805180	SAN ANDRES RABANEDO	03.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045996037	J FERNANDEZ	09725943	TROBAJO DEL CAMINO	08.11.2005	90,00		RD 13/92	154.
240045972008	R MIGUELEZ	09751151	TROBAJO DEL CAMINO	11.11.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046018989	J SANTAMARTA	09773831	TROBAJO DEL CAMINO	17.01.2006	150,00		RD 13/92	087.1
240046002805	J RODRIGUEZ	10183982	TROBAJO DEL CAMINO	24.10.2005	150,00		RD 2822/98	012.4
240046028855	D GARCIA	09770046	QUINTANA DE RANERO	23.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046041513	J PEÑA	09806070	CARBAJAL DE LA LEG	19.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045994340	J GUTIERREZ	44433676	MATARROSA DEL SIL	05.10.2005	60,00		RD 13/92	094.1
240045914392	L GIMENEZ	44916509	VALENCIA DE DON JUAN	15.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045972495	R VARGAS	09751593	LA VIRGEN DEL CAMI	15.11.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045661945	L NUÑEZ	71423443	VEGA DE INFANZONES	13.09.2005	310,00		RD 2822/98	001.1
240046032512	L NUÑEZ	71423443	VEGA DE INFANZONES	16.01.2006	90,00		RD 13/92	167.
240403652453	J CASTELLANO	71521789	VILLABLINO	11.12.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045819840	J FERNANDEZ	71418672	VILLADANGOS PARAMO	19.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240046004097	M GUTIERREZ	09805864	VILLAMANIN	15.11.2005	150,00		RD 13/92	146.1
240045987280	A DIEZ	71443744	NAVATEJERA	01.11.2005	150,00		RD 13/92	118.1
240046056632	J MARTINEZ	09716975	VILLA OBISPO	28.12.2005	150,00		RD 772/97	016.4
249045871807	I SUAREZ	09793077	VILLA OBISPO REGUER	07.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403680023	L GARCIA	71546570	VEGUILLINA DE ORBI	29.12.2005	200,00		RD 13/92	050.
249045677857	S DE LA TORRE	10201289	VILLORIA DE ORBIGO	23.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045955485	F GONZALEZ	71430511	VILLORIA DE ORBIGO	02.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240046017444	K EL MADKOURI	X0905055M	PUENTE VILLARENTE	19.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
249045840045	R ROBLES	71418428	ALIJA DE LA RIBERA	07.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
249403633030	D ISCAR	08926874	ALCORCON	16.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
249403597851	M VAQUERO	46931076	ALCORCON	07.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045973074	M LORENZO	47452982	ALCORCON	13.10.2005	150,00		RD 13/92	085.3
240403643191	A ESPINOSA	70034379	GETAFE	12.11.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045907028	L FERNANDEZ	01061297	MADRID	25.10.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240403616722	J HERRERA	05358866	MADRID	06.10.2005	140,00		RD 13/92	048.
249403566167	M GONZALEZ	10058323	MADRID	13.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403616576	C GONZALEZ	10068941	MADRID	04.10.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045778800	A MARTIN	11794171	MADRID	30.09.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240403642897	E IRIONDO	50750973	MADRID	27.10.2005	200,00		RD 13/92	048.
240403654012	J GALLARDO	50823383	MADRID	19.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
240403633951	C RODRIGUEZ	70855122	MADRID	26.09.2005	140,00		RD 13/92	052.
240045920963	L VILELA	71551059	MADRID	26.11.2005	70,00		RD 13/92	106.2
240403636289	R QUINTANILLA	51433542	SANTO DOMINGO	21.09.2005	200,00		RD 13/92	048.
249403575077	R RODRIGUEZ	10048144	MAJADAHONDA	07.11.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045534054	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	09.09.2005	60,00		RD 13/92	014.2
249045675745	B LOPEZ	09619620	GIJON	19.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240046004875	M PEREZ	09714172	GIJON	01.11.2005	150,00		RD 13/92	098.1
240045987360	M LOPEZ	10886080	GIJON	13.11.2005	150,00		RD 13/92	151.2
240403643166	A ALVAREZ	10906998	GIJON	09.11.2005	140,00		RD 13/92	052.
240045834300	A FERNANDEZ COMBARRO	53533218	GIJON	07.12.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240403676159	R TORRE	11078437	MIERES	18.01.2006	140,00		RD 13/92	050.
240045990709	M PINTOS	09386431	OVIEDO	23.09.2005	70,00		RD 13/92	152.
240403650183	M HUERTA	10567065	LAS REGUERAS	22.10.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045644376	D SERRANO	02211796	LA ARA RIOSA	29.09.2005	60,00		RD 13/92	171.
240045978059	L DIÑEIRO	34988009	VILELA	29.10.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403680862	M PORTELA	44483897	OURENSE	21.01.2006	140,00		RD 13/92	050.
240403667158	R EDREIRA	35556265	MOS	18.01.2006	140,00		RD 13/92	050.
240045922169	J GARCIA	36040386	REDONDELA	10.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240403662756	F ALVAREZ	34955662	VIGO	28.10.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045815183	V ROCA	20714818	CARLET	16.08.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240046043017	L GAGO	09310190	MONASTERIO DE VEGA	23.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
249045899878	M RODRIGUEZ	12370676	VALLADOLID	23.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
240045993863	J MARTINEZ	12368180	ZARATAN	30.10.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240403655867	J DIAZ	30657689	VITORIA GASTEIZ	24.10.2005	140,00		RD 13/92	048.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 21 de abril de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045846581	M ASTASIO	26461802	BADALONA	11.01.2006	90,00		RD 13/92	094.2
249045994255	A TORRES	14396263	GETXO	13.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403669234	R ASCARIZ	32791012	A CORUÑA	03.02.2006	200,00		RD 13/92	048.
240045920434	M ALVITES	71507683	BEMBIBRE	12.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045998174	P DIEZ	09705116	RUCAYO	23.01.2006	600,00	I	RD 13/92	020.1
249045838452	J MARTINEZ	09771255	BARNIEDO DE LA REI	22.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045920661	I ALMANZA	10166868	POBLADURA DE YUSO	13.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045937641	P FERNANDES	71515732	FABERO	15.01.2006	60,00		RD 13/92	092.2
240045063185	F TEIXEIRA	36162079	MIÑAMBRES VALDUERN	13.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046028740	E VLADIMIROV	X5484034Y	LEON	22.01.2006	450,00	I	RD 13/92	009.3
240045977882	I BEJINARU	X6298047A	LEON	10.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045981927	I BEJINARU	X6298047A	LEON	10.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
249045762459	G FERNANDEZ	09784397	LEON	15.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249046016198	S GONZALEZ	09699569	TROBAJO DEL CAMINO	20.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045607136	M SANTAMARTA	09580504	TROBAJO DEL CAMINO	11.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
249045990286	J PRIETO	09477456	VALDELAFUENTE	13.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045910850	J CARRERA	10205386	VILLAQUEJIDA	13.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
249045910862	J CARRERA	10205386	VILLAQUEJIDA	13.03.2006	900,00		RDL 339/90	072.3
240046001310	J MARTIN	52127694	LEGANES	02.02.2006	70,00		RD 13/92	090.1
249403680626	DATELUZ INSTALACIONES SL	B83971747	MADRID	20.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240403632922	J OROZCO	05426416	MADRID	14.08.2005	200,00		RD 13/92	048.
240403676779	R BLAS	46893020	MOSTOLES	01.02.2006	140,00		RD 13/92	048.
240045942375	R PEREZ	71887592	AVILES	11.01.2006	90,00		RD 13/92	090.1
240045942545	M FERNANDEZ	10860018	GIJON	07.01.2006	90,00		RD 13/92	090.1
240045942533	GASCONA VEINTE SL	B33459462	VILLAPEREZ	07.01.2006	90,00		RD 13/92	154.
240045990497	M FERNANDEZ	36114142	O PORRIÑO	01.10.2005	60,00		RD 13/92	171.
240045943161	M CARRIL	36039870	VIGO	13.01.2006	450,00	I	RD 13/92	003.1
240045630080	P SEVILLA	09307083	VALLADOLID	22.01.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 21 de abril de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF. = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Municipio	Fecha	Cuantía (€)	S	Precepto	Artículo
240045657085	BAUSTELE S/L	B83240093	FUENLABRADA	11.10.04	060,00		D 30/1995	003-B
240403538838	MAÑAS Y RUEDA ANTONIO	50275695	GUIA DE ISORA	01.02.05	140,00		RD 1428/03	048
240045661362	DE LA FUENTE VIDALES A	10182206	LEON	05.02.05	90,00		RD 1428/03	094-2
240403554649	SABIN GLEZ JA	04146342	MADRID	27.03.05	300,00	01	RD 1428/03	052
240403606613	SANCHEZ EZQUERRA SC	14593267	MADRID	15.06.05	140,00		RD 1428/03	048
240403567103	BRAVO MRTNEZ J M	51929444	MADRID	18.03.05	140,00		RD1428103	048
240403550620	FERNANDEZ MENENDEZ D	71631977	MADRID	16.01.05	450,00	01	RD 1428/03	050
240045796838	FERNANDEZ ARTIMEZ LUIS	34257952	RIBAS DO SIL	07.04.05	450,00	01	RD 1428/03	003-1
240045869489	FERNANDEZ FERNANDEZ J	71427815	SANTOVENIA VALDONCINA	06.06.05	450,00	01	RD 1428/03	043-1
240403607514	SANTOS MOLINA FCO	71093102	VILLASRUBIAS	01.06.05	300,00	01	RD 1428/03	048
240403599475	MARTINEZ SANZ ENRIQUE	45419465	VITORIA GASTEIZ	31.05.05	140,00		RD 1428/03	048

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-1432/2005	JOSÉ ANTONIO ESCUDERO GARCÍA	C/ Real, nº. 60. SANTA OLAJA DE LA RIBERA (León).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	450,00 € e incautación de droga
LE-1518/2005	JOSÉ LUIS HERRERO GONZÁLEZ	Avda. Laciaena, nº. 9, 6º Izda. VILLABLINO (León).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación de droga
LE-1525/2005	EMILIO ANDRÉS BARRIADA GONZÁLEZ	C/ Luis Carmona, nº. 8, 2º LEÓN.	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga
LE-1587/2005	VALENTÍN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	C/ Cipriano de la Huerga, 1, 2º D LEÓN.	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación de droga
LE-1624/2005	ROBERTO CHACÓN REVILLA	C/ San Lázaro, nº. 63 VALENCIA DE D. JUAN (León).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación de droga
LE-1635/2005	MANUEL FLÓREZ GONZÁLEZ	Avda. Sierra Pambley, 56, 2º, D. VILLABLINO (León).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	400,00 € e incautación de droga
LE-3322/2005	SANTOS LEÓN CERREDUELA	C/ Federico García Lorca, nº.10, 3º B. LEÓN.	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación del arma intervenida.
LE-328/2006	MIGUEL ÁNGEL CARPINTERO CUÑADO	C/ Alcalde Francisco Crespo, nº. 11, 2º B. LEÓN.	Artículo 26.c) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €
LE-354/2006	JOAQUÍN RAMOS ADAMUT	Avda. San Mamés, nº. 22, bajo Dcha. LEÓN.	Artículo 26.c) Ley Orgánica 1/1992	60,00 €
LE-427/2006	RAMÓN GARCÍA JIMÉNEZ	C/ Plaza Onésimo Redondo, nº. 5 VALDERAS (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,51 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 15 de marzo de 2006.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2269

43,20 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-1708/2005	JUAN LUIS VIDAL NÚÑEZ	C/ Chile, nº. 1, B. PONFERRADA (León).	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 € e incautación de droga
LE-1727/2005	FRANCISCO JAVIER NAVEIRA SUTIL	Sitio de Numancia, nº.13, 3º Izda PONFERRADA (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,51 e incautación de droga
LE-1548/2005	MANUEL ÁNGEL SALVADOR QUIROS	Padre Isla, nº. 83. LEÓN	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	900,00 € e incautación de droga
LE-1774/2005	FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ	C/ Teleno, nº. 3, 1º D. LEÓN	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación de droga.
LE-1801/2005	RINGO APULAYO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	C/ Ocejja de Valdeyermo, n19 LA EERCINA (León)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación de droga.
LE-3429/2005	DIEGO CASTELO SUÁREZ	C/Viciellos, nº. 7, 1º D. TREMOR DE ARRIBA (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	150,00 € e incautación de armas intervenidas
LE-92/2006	LUIS ALBERTO PIZARRO MUÑOZ	C/ Quiñones de León, nº.3, 3º B. LEÓN.	Artículo 26.i) Ley Orgánica 1/1992	90,00 €.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentran en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo Texto Legal.

León, 29 de marzo de 2006.-EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2683

35,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

76000

N.I.G.: 24089 1 0000858/2005

PROCEDIMIENTO: CUESTIONES INCIDENTALES 96/2005 SOBRE OTRAS MATERIAS

DE: INDUSTRIAS ROFER, SL

PROCURADOR: FERNANDO FERNÁNDEZ CIEZA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 218/05

Procedimiento: CUESTIONES INCIDENTALES 96/2005.

En León, a 15 de julio de 2005.

La señora doña ROSA MARÍA GARCÍA ORDÁS, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 2 de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de CUESTIONES INCIDENTALES 96/2005 seguidos ante este Juzgado, como pieza quinta, calificación y rehabilitación del quebrado, de la Quiebra de Industrias Rofer, S.L., promovida por el procurador don FERNANDO FERNÁNDEZ CIEZA y el letrado JOSÉ LUIS MERINO GARCÍA, que se sigue en este Juzgado con el número 717/04, y,

FALLO

1.-Califico como fortuita la quiebra de la sociedad INDUSTRIAS ROFER, S.L.
2.- No debo hacer especial condena en materia de costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes no comparecidas en el presente expediente, en la forma prevista en el art. 497 de la LEC.

Firme esta resolución cúrsese comunicación a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de algunos acreedores, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a todos aquellos acreedores a los que no se les podido notificar personalmente.

León, a 26 de diciembre de 2005.-El Secretario Judicial (ilegible).

2837

33,60 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K

NIG: 24089 1 0008516/2005

PROCEDIMIENTO: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 986/2005 SOBRE OTRAS MATERIAS

DE: EMILIO DE CELIS AZORIN

PROCURADOR: ANA MARÍA ÁLVAREZ MORALES

CONTRA: JOSÉ SUÁREZ GUTIÉRREZ, PALMIRA DIEZ SÁNCHEZ

PROCURADOR: SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº CUATRO DE LEÓN

JUICIO: VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 986/2005

PARTE DEMANDANTE: EMILIO DE CELIS AZORÍN

PARTE DEMANDADA: JOSÉ SUÁREZ GUTIERREZ Y PALMIRA DIEZ SÁNCHEZ

En el juicio referenciado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Núm. 380/05

En la ciudad de León, a 22 de diciembre de 2005.

Vistos por el Ilmo señor don JOSÉ ENRIQUE GARCÍA PRESA, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 986/05, entre partes, de una, como demandantes, EMILIO DE CELIS AZORÍN, vecino de León, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Álvarez Morales y defendido por el Letrado Don Alberto Quiroga Flórez, y, de otra, como demandados, JOSÉ SUAREZ GUTIÉRREZ Y PALMIRA DIEZ SÁNCHEZ, vecinos de León, carentes de representación procesal en autos y declarados en situación procesal de rebeldía, sobre DESAHUCIO DE VIVIENDA POR FALTA DE PAGO Y RECLAMACIÓN DE RENTAS.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Álvarez Morales en nombre y representación de EMILIO DE CELIS AZORÍN contra JOSÉ SUÁREZ GUTIÉRREZ Y PALMIRA DIEZ SÁNCHEZ, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados de la vivienda sita en el piso 4º izquierda del edificio señalado con el número 28 de la calle Corredera de León, condenando a los demandados a dejar libre y a disposición de la parte actora la expresada vivienda, así como a abonar a la parte actora la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (6.900 €), correspondiente a las mensualidades de agosto de 2000 a octubre de 2005, devengando la cantidad líquida a cuyo pago se condena a la demandada el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su pago, todo ello con expresa imposición de costas a dichos demandados.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JOSÉ SUÁREZ GUTIÉRREZ, PALMIRA DIEZ SÁNCHEZ la sentencia expresada.

En León, a 27 de enero de 2006.-El Secretario Judicial (ilegible).

1230

44,00 euros

* * *

NIG: 24089 1 0008211/2005

PROCEDIMIENTO: JUICIO VERBAL 949/2005 K

SOBRE: OTRAS MATERIAS

DE: COMERCIAL FAUSTINO POZO S.L.

PROCURADOR: MARÍA LOURDES DÍEZ LAGO

CONTRA: DIESEL-LEÓN S.L.

PROCURADOR: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº CUATRO DE LEÓN

JUICIO: JUICIO VERBAL 949/2005.

PARTE DEMANDANTE: COMERCIAL FAUSTINO POZO S.L. PARTE DEMANDADA: DIESEL-LEÓN S.L.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal

Procedimiento: VERBAL 949/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE LEÓN SENTENCIA Núm. 342/05

En la ciudad de León, a 29 de noviembre de 2005.

Vistos por el Ilmo. señor DON JOSÉ ENRIQUE GARCÍA PRESA, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 949/05, entre partes, de una, como demandante, COMERCIAL FAUSTINO POZO, S.L., con domicilio social en León, calle Arquitecto Lázaro, 5, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Díez Lago y defendida por la Letrada Doña María José Fernández Alonso, y, de otra, como demandada, DIESEL LEÓN, S.L., con domicilio social en Albiros, carretera N-601, km 277, carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad. Y,

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de COMERCIAL FAUSTINO POZO, S.L. contra DIESEL LEÓN, S.L., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a abonar a la parte actora la cantidad de mil cuarenta y dos euros con veinte céntimos de euro (1.042,20 €), cantidad que devengará desde la fecha de la interposición de la demanda y hasta la de esta sentencia el interés legal e incrementado en dos puntos desde esta última fecha hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a la demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación, recurso que se interpondrá de conformidad con lo establecido en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo a dado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a DIESEL-LEÓN S.L., la sentencia dictada en el presente procedimiento.

En León, a 6 de abril de 2006.-El Secretario Judicial (ilegible).

2930

41,60 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0009905/2005

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 794/2005

SOBRE: OTRAS MATERIAS.

DE: CONSTRUCCIONES SANDEVI S.L.

PROCURADOR: PURIFICACIÓN DIEZ CARRIZO.

CONTRA: HECTOR GORGOJO TORICES.

PROCURADOR: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario bajo el número 794/05, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

SENTENCIA

En la ciudad de León, a 24 de marzo del año 2006

La Ilma. señora doña ANA DEL SER LÓPEZ, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 794/05, seguidos en este Juzgado y en que son parte, como demandante CONSTRUCCIONES SANDEVI, S.L., representada por la Procuradora Sra. Diez Carrizo y defendida por el Letrado señor Otegui García y como demandado don HÉCTOR GORGOJO TORICES, declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.-Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

FALLO. Estimando la demanda presentada por la entidad CONSTRUCCIONES SANDEVI, S.L., contra don HÉCTOR GORGOJO TORICES, condeno a dicho demandado al pago de la cantidad reclamada de dieciséis mil euros (16.000,00 euros), más los intereses legales desde la reclamación judicial y costas procesales ocasionadas. Notifíquese en legal forma la presente Resolución, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que deberá prepararse en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta resolución, de conformidad con la regulación de la vigente L.E. Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don HÉCTOR GORGOJO TORICES, con domicilio desconocido, expido, firmo y sello el presente en León, a 27 de marzo de 2006. Doy fe.

EL SECRETARIO JUDICIAL (ilegible).

2534

28,00 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

530M

NIG: 24089 1 0005547/2005

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 611/2005

SOBRE: OTRAS MATERIAS

DE: ALEJANDRO OTERO GÓMEZ

PROCURADOR: LUIS MARÍA ALONSO LLAMAZARES

CONTRA D/ÑA. BEBIPAC, S.L.

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

DON MÁXIMO PÉREZ MODINO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE LEÓN.

DOY FE: Que en los autos de JUICIO ORDINARIO 611/05 número seguidos en este Juzgado a instancia de ALEJANDRO OTERO GÓMEZ contra BEBIPAC NAVA S.L. hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Juzgado de Primera Instancia número seis de León

SENTENCIA: 00084/2006

LA ILTMA. SRA. DOÑA MARÍA VICTORIA ORDÓÑEZ PICÓN, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE LEÓN Y SU PARTIDO, el día 17 de marzo de 2006 ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY la siguiente sentencia número 84.

En el juicio ordinario nº 611 de 2005 instado por don ALEJANDRO OTERO GÓMEZ, representado por el Procurador don Luis M. Alonso Llamazares, bajo la dirección letrada de don Germán Luera Fernández, frente a BEBIPAC S.L., en rebeldía procesal.

FALLO

Estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Sánchez Muñoz, en nombre y representación de don Alejandro Otero Gómez contra BEBIPAC NAVA S.L., y en su virtud, condeno a dicha demandada a que abone al actora la cantidad de ocho mil trescientos cincuenta y seis euros con sesenta y siete céntimos, más el interés legal, con imposición de las costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y habiendo sido aclarada la sentencia en los siguientes términos dispongo:

Se aclara el fallo de la sentencia de fecha 17.03.2006 recaída en los autos del juicio ordinario nº 611 de 2005, en el sentido de que la demanda fue formulada por el Procurador Sr. Alonso Llamazares y no por la Procuradora señora Sánchez Muñoz como erróneamente se consigna, permaneciendo invariables los pronunciamientos de dicha resolución.

Incorpórese la presente resolución al libro de sentencias, dejando testimonio de la misma en los autos.

Así lo dispone, manda y firma la Ilma. Señora doña Mª Victoria Ordóñez Picón, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente

En León, a 29 de marzo de 2006.

2747

47,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000617/2006.

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 201/2006

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDADO/S: GLORIA MARGARITA DE LA ROSA ALVAREZ UNION LEONESA DE LIMPIEZAS S.L., INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

Don MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de MUTUA INTERCOMARCA contra GLORIA MARGARITA DE LA ROSA ÁLVAREZ, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 201/2006 se ha acordado citar a GLORIA MARGARITA DE LA ROSA ÁLVAREZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 2006 a las 09.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en ADVA. SÁENZ DE MIERA, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a GLORIA MARGARITA DE LA ROSA ÁLVAREZ, se expide la presente cédula para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En LEÓN, a 4 de abril de 2006.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3004

29,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000700/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 191/2006.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDADO/S: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE CARROCEERÍAS DEL NORTE S.A.

EDICTO

Don PEDRO MARÍA GONZALEZ ROMO, Secretario de lo Social número tres de León.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña MARÍA NEVADO MORGADO contra CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE CARROCEERÍAS DEL NORTE S.A., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 191/2006, se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DE CARROCEERÍAS DEL NORTE S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo, a las 10,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES CARROCEERÍAS DEL NORTE SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 27 de marzo de 2006.—EL SECRETARIO JUDICIAL, Pedro María González Romo.

2680

25,60 euros

NÚMERO DIEZ DE MADRID

NIG: 28079 4 0023153/2005.

01005.

Nº AUTOS: DEMANDA 606/2005.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS, DANIEL LIÉBANA BERCIANOS.

DEMANDADO/S: OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL, CONTRATAS CASTOVI SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña MARÍA ISABEL OTEO MUÑOZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número diez de MADRID, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 606/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS contra la empresa OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL, CONTRATAS CASTOVI SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia de 14 septiembre de 2005, cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONTRATAS CASTOVI SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 5 de abril de 2006.—LA SECRETARIA JUDICIAL, María Isabel Oteo Muñoz.

SENTENCIA: 296/2005

Nº autos: Demanda 606/2005 y acumulado 607/2005

En Madrid a 14 de septiembre de 2005.

DOÑA Mª LUISA SEGURA RODRÍGUEZ, Magistrada del Juzgado de lo Social número diez de Madrid, habiendo visto los presentes autos seguidos por DESPIDO entre partes, de una y como demandantes JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS Y DANIEL LIÉBANA BERCIANOS, que comparecen asistidos del Letrado D. Gonzalo Carrillo Ramos, colegiado nº 19806, y de otra como demandados OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL, CONTRATAS CASTOVI SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL que no comparecen pese a estar citadas en legal forma, EN NOMBRE DEL REY, ha pronunciado la siguiente:

SENTENCIA:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Con fecha 5-7-2005 tuvieron entrada en el Decanato de los Juzgados de lo Social de Madrid, correspondiendo a este Juzgado para su tramitación, demandas formuladas por JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS Y DANIEL LIÉBANA BERCIANOS, frente a OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL Y CONTRATAS CASTOVI SL, por las que en base a los hechos y fundamentos en ellas expuestos, suplican se dicten sentencias por los términos que figuran en el suplico de las demandas.

SEGUNDO: Admitidas provisionalmente las demandas con números de autos 606/2005 y 607/2005 por autos de fechas 6-7-2005 y 7-7-2005 respectivamente, se señalaron para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio la audiencia del día 13-9-2005, en cuyo acto comparecieron los demandantes y profesionales arriba indicados, acordándose por S.Sª la acumulación de los autos 607/2005 a los autos 606/2005 a lo que no se opusieron los comparecientes ratificándose en la demanda.

Recibido el pleito a prueba y practicadas las mismas en trámite de conclusiones, las partes comparecientes elevaron las suyas a definitivas, declarándose el juicio concluso y visto para sentencia

Hechos probados:

PRIMERO: Los demandantes don JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS con NIE número X-50113683 M y don DANIEL LIÉBANA BERCIANOS con DNI nº 71410013 prestan servicios ambos con la categoría profesional de Conductores y salarios mensuales con inclusión de las partes proporcionales de pagas extraordinarias de 1.000 euros siguientes:

-Jhon Jairo Vélez Cuartas: 1.202,71 euros.

-Daniel Liébana Bercianos 1.502,71 euros.

(Folios nº 163 a 165 y 173 a 182 de autos.)

SEGUNDO: Los demandantes presentaron papeletas en solicitud de conciliación el día 04-07-2005, celebrándose los intentos conciliatorios previos el 18-07-2005 con el resultado de "Sin efecto".

(Folios nº 14 y 103 de autos.)

TERCERO: Los trabajadores demandantes han suscrito los siguientes contratos de trabajo de obra o servicio determinado, en ninguno de los que figura la obra, que en cada caso constituía su objeto, sino especificaciones tales como "Transporte por la Comunidad de Madrid" u "Obra en Madrid" y en todos los casos con jornada de 40 horas semanales:

JHON JAIRO VÉLEZ:

-Con la empresa Obras y Transportes L.R. Rodríguez SL en fechas de 12.08.2003 y 01.06.2005.

-Con Contratas Castovi SL el día 01.02.2005.

DANIEL LIÉBANA BERCIANOS:

-Con obras y Transportes L.R. Rodríguez SL desde 01.10.2003 a 31.01.2005.

-Con Contratas Castovi SL desde 01.02.2005 a 31.05.2005.

-Con Obras y Transportes L.R. Rodríguez SL desde 01.06.2005 a 07.06.2005.

(Folios nº 160 a 162 y 190 a 192 de autos.)

CUARTO.- Los demandantes no ostentan ni han ostentado en el año anterior la condición de miembros de comité de empresa ni de delegados sindicales.

QUINTO.- La empresa Obras y Transportes L.R. Rodríguez SL el día 6 de junio de 2005 comunicó a los demandantes cartas de fechas 7.06.2005 con el siguiente contenido:

"El próximo día 7 de junio de 2005, finaliza el contrato de trabajo suscrito con Ud. y cuyos datos se reseñan al pie. En cumplimiento de las normas vigentes sobre contratación de personal, se le comunica que con esa fecha quedará rescindida a todos los efectos su relación laboral con la empresa, causando baja en la misma".

(Folios número 169 y 194 de autos.)

SEXTO.- El trabajador que en la empresa desempeñaba la función de Encargado, don Pedro Javier López Rodríguez, era quien recibía las instrucciones y los modelos de contratos de las dos empresas demandadas, cuyos domicilios se encuentran en la provincia de León, y quien presentaba a los demandantes los distintos contratos de trabajo para que los suscribieran.

(Testifical del citado, practicada a instancia de la parte actora).

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO: En cuanto a la antigüedad de los dos trabajadores demandantes se observa que en las hojas de salarios de ambos figura la de 01.02.2005 mientras que tanto del informe de vida laboral, contratos de trabajo y nóminas aportadas así como de la testifical practicada a su instancia, se desprende que los demandantes iniciaron una única relación laboral en las siguientes fechas:

-Jhon Jairo Vélez el día 12 de agosto de 2003.

-Daniel Liébana Bercianos el día 1 de octubre de 2003.

Por tanto, ejercitando los demandantes una acción por despido, las fechas indicadas son las que en su caso, a efectos indemnizatorios, han de ser tenidas en cuenta, toda vez que las relaciones laborales se han mantenido por los actores sin solución de continuidad en una misma prestación de servicios con los mismos medios materiales.

SEGUNDO: Sentado lo anterior y acreditadas las circunstancias profesionales de categoría y salarios percibidos que se dicen en las demandas acumuladas, entrando en el fondo del asunto planteado, vista la causa alegada por la empresa Obras y Transportes L. R. Rodríguez SL en las comunicaciones entregadas a los trabajadores de "Finalización del contrato de trabajo" y no constando en ninguno de los diversos contratos de trabajo aportados a autos la consignación de la obra o servicio que constituía el objeto contractual, resulta que, recayendo, de conformidad con el artículo 217 nº 3 de la LEC 1/2000, la carga de la prueba sobre las empresas demandadas, procede estimar que tales comunicaciones, teniendo en cuenta que derivan de unos contratos celebrados en fraude de ley (Art. 6-4 del Código Civil), por cuanto se formalizan bajo la modalidad contractual de duración determinada por obra o servicio sin especificar ni la una ni el otro, nos encontramos ante unos despidos que han de ser declarados improcedentes.

TERCERO: El artículo 55 nº 1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/ 1995 de 24 de marzo (BOE de 29 de marzo) establece que el despido ha de notificarse por escrito, en el que han de figurar los hechos que lo motivaron y la fecha de efectos. Es decir, la carta de despido es un requisito formal con un contenido mínimo necesario, señalando el número 4 del citado artículo que el despido se considerará improcedente cuando no quede acreditado el incumplimiento alegado o cuando en la forma no se ajuste a lo establecido en el apartado 1º de este artículo.

Declaración de improcedencia respecto de la que procede con carácter general la aplicación de las consecuencias reguladas en el artículo 56 nº 1 del mismo texto legal. Pero, acreditado en autos que el centro de trabajo se encuentra cerrado y sin actividad procede por

razones de economía procesal, la aplicación analógica del artículo 284 de la Ley de Procedimiento Laboral, porque de las dos opciones que regula el artículo 56 de ET, la de readmisión es de imposible realización material. Por tanto, acuerdo extinguir las relaciones laborales existentes entre las partes con efectos desde la fecha de esta sentencia, condenando a las empresas demandadas a los abonos establecidos en el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Laboral por remisión al mismo del artículo 279 de la citada Ley.

Y el Tribunal supremo en sentencias dictadas en unificación de doctrina establece que procede la declaración de improcedencia del despido cuando el motivo alegado por el empresario carezca de validez, operatividad o eficacia, sentencias entre otras de 18-10-1991 (R. 1415/90), 25-3-1993 (R.2294/92), 15-10-1993 (R.228/92), 19-10-1993 (R. 2265/92), o de 17-2-1994 (R.823/93) y 14-3-de 1994 (R. 974/93).

CUARTO: El Fondo de Garantía Salarial ha sido emplazado de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación
FALLO:

Estimando las demandas interpuestas por don JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS y don DANIEL LIÉBANA BERCIANOS frente a OBRAS Y TRANSPORTES LR RODRÍGUEZ SL y frente a CONTRATAS CASTOVI SL declaro la improcedencia de los despidos efectuados el día 7 de junio de 2005, y estando el centro de trabajo cerrado y sin actividad, declaro extinguidas las relaciones laborales existentes entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia; por tanto, condeno SOLIDARIAMENTE a las dos empresas demandadas Obras y Transportes LR Rodríguez SL y Contratas Castovi SL, a abonar a cada uno de los demandantes las siguientes cantidades en concepto de indemnización y de salarios de tramitación respectivamente

-JHON JAIRO VÉLEZ CUARTAS: 3.307,43 € y 3.608,10.

-DANIEL LIÉBANA BERCIANOS: 4.038,26 euros y 4.508,10 euros.

Importes correspondientes a cada demandante por la totalidad de salarios de tramitación de los que, en su caso, procederá el descuento de lo percibido por cada trabajador en su nueva ocupación o bien de la prestación de desempleo percibida en el periodo concurrente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la notificación de esta sentencia, siendo indispensable que el recurrente, si fuera la empresa demandada, consigne la cantidad de la condena más salarios de tramitación hasta la notificación de la Sentencia en BANESTO en c/Orense, 19, de Madrid, Código Entidad: 0030, Código Oficina: 1143, Código de Cuenta 2508, bajo el título de Juzgado de lo Social número diez, número de procedimiento 606/2005 y 607/2005, debiendo presentar, junto con el escrito de anuncio del recurso el resguardo de dicha consignación o aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así mismo deberá depositar 150,25 euros, al tiempo de la formalización del recurso, en la c/c 0030-1143-2508 del mismo banco con el título de "Recurso de suplicación", debiendo presentar dicho resguardo en este Juzgado con el escrito de formalización.

Así, por esta mi Sentencia, que se unirá por su orden al Libro de Sentencias de este Juzgado de lo Social, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por la Ilma. Sra Magistrada-Juez SEGURA RODRÍGUEZ Mª LUISA que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

2782

154,40 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2006